

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## **Hecho Relevante**

Abengoa anuncia que ha recibido la orden para comenzar los trabajos de construcción, formando parte de un consorcio con Sepco III, de una planta de desalinización por ósmosis inversa de 909,000 m<sup>3</sup>/d, en Taweelah, Emiratos Árabes Unidos, que será la planta más grande del mundo de esta tecnología.

El proyecto está valorado en más de 700M USD siendo la parte que corresponde a Abengoa de aproximadamente 243 M USD en los próximos 3 años.

Sevilla, 13 de mayo de 2019